



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA LOS CARGOS PROGRAMA
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ,

Llámesese a Concurso Público para proveer los siguientes cargos del Programa **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ (OLN)** en calidad de honorarios (44 HRS) de la Ilustre Municipalidad de Los Andes.

CARGO	CANTIDAD	JORNADA	HONORARIOS
COORDINADOR/A	1	44 Hrs.	\$1.800.000.- (brutos)
GESTOR/ATERRITORIAL	1	44 Hrs.	\$1.200.000.- (brutos)
GESTOR/A DE CASOS	1	44 Hrs.	\$1.200.000.- (brutos)

Cronograma del Concurso

Publicación www.munilosandes.cl	30 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO
Entrega de antecedentes en oficina de Partes, Esmeralda N°536 Los Andes, en sobre cerrado, indicando nombre del concurso y cargo al que postula	30 DE JULIO AL 5 DE AGOSTO (HASTA LAS 12,30 HRS.)
Evaluación curricular	5 DE AGOSTO
Entrevista Técnica	6 Y 7 DE AGOSTO
Entrevista Psicolaboral	8 Y 9 DE AGOSTO
Confección Informes Psicolaborales	12 AL 16 DE AGOSTO
Resolución del concurso	20 DE AGOSTO

PERFIL DEL CARGO COORDINADOR/A OLN	
REQUISITOS	DESCRIPCION
Formación académica	El cargo de Coordinador/a de la OLN solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público. Experiencia comprobable de al menos 3 años* en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.* <i>*Los 3 años de experiencia en intervención, pueden considerar los 2 años de experiencia en cargos de coordinación</i>
Especialización	Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
Requisitos generales	-No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. -No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	-Planificación y capacidad de Gestión. - Pensamiento analítico. - Solución de problemas. - Trabajo en equipo. - Probidad. - Empatía. - Sensibilidad social. - Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis. - Liderazgo
Conocimientos tecnológicos	-Office (Word, Excel y Power Point). - Internet y Outlook. - Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).

	- Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)
OBJETIVO DEL CARGO	
Liderar la implementación y funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual en sus ámbitos de acción.	
FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> • Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad de Los Andes. • Responsable de coordinar y supervisar la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para el alcance de los objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes. • Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. • Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente. • Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local. • Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas. • Liderar el proceso de elaboración y actualización del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia. • Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. • Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez . • Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez 	

PERFIL DEL CARGO GESTOR TERRITORIAL OLN	
REQUISITOS	DESCRIPCION
Formación académica	Este perfil deberá ser ejercido por profesionales, que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocido por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en carreras del área social, tales como sociología, psicología, antropología, trabajo social o afines.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 1 año de trabajo con niños, niñas, adolescentes y familias en funciones de intervención comunitaria con foco en la participación infanto-juvenil, en el enfoque de promoción de derechos, y en el trabajo en red intersectorial, gobernanza y rendición de cuentas fundamentalmente, en programas de niñez y adolescencia del ámbito de la promoción y prevención.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, e intervención y participación comunitaria, modelos, metodologías e instrumentos para la participación en niñez y adolescencia.
Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> -No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. -No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. -No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> -Planificación y proactividad. -Disposición y motivación por el trabajo en terreno.

	<ul style="list-style-type: none"> -Orientación a la tarea centrada en la resolución de problemas. -Sensibilidad social. -Habilidades para propiciar la participación de la niñez y adolescencia. -Apertura a la evaluación, retroalimentación y supervisión de su trabajo. -Trabajo en equipo. -Creatividad e innovación. -Habilidad para pensar de manera crítica, analítica y propositiva. -Empatía. -Probidad.
Conocimientos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> -Office (Word, Excel y Power Point). -Internet y Outlook.
OBJETIVO DEL CARGO	
<p>Realizar acciones de planificación, implementación y evaluación del componente de promoción territorial, considerando acciones y productos asociados, así como apoyar a la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para el correcto ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan de Trabajo Anual OLN.</p>	
FUNCIONES DEL CARGO	
<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar, en conjunto con coordinador/a OLN, un Plan Anual de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de un Plan de acción de Niñez y Adolescencia ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA; y iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio. •-Ejecutar en conjunto con el/la coordinador/a de la OLN, todas las acciones comprometidas en el Plan Anual de Promoción Territorial. -Elaborar un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan Anual de Promoción Territorial. -Realizar estrategias de difusión de la OLN, de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas entre otras, para las familias y actores comunales que se relacionen con NNA en la comuna. -Realizar acciones de capacitación a instituciones y actores comunales sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. -Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante. -Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local. -Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. -Prestar apoyo en la gestión de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal, relevando a partir de esta la participación incidente de niños, niñas y adolescentes. -Otras acciones de apoyo a la coordinación de la OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo Anual. 	

PERFIL DEL CARGO GESTOR DE CASOS OLN

REQUISITOS	DESCRIPCION
Formación académica	El cargo de gestor de casos deberá ser ejercido por profesionales que tengan un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por este, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el área de las ciencias sociales, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas, adolescentes y/o familias en áreas de intervención en el área psicosocial, programas de protección especializada y/o similar en el servicio público. De los 2 años de experiencia comprobable requeridos, se espera que al menos 1 año sea en intervención directa con NNA y sus familias, trabajo en red intersectorial, integración en programas relacionados con Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia – Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseables estudios o cursos en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con conocimiento en: -Sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia. (Manejo técnico, teórico y normativo). -Funcionamiento de Tribunales de Familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA. -Herramientas de evaluación psicosocial para detectar factores de riesgos y protectores presentes en los NNA y familias.
Requisitos generales	-No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. -No haber cesado en un cargo público como consecuencia de

	<p>haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <p>-No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.</p>
Competencias	<p>-Solución de problemas.</p> <p>-Trabajo en equipo.</p> <p>-Probidad.</p> <p>-Empatía.</p> <p>-Sensibilidad social.</p> <p>-Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis</p>
Conocimientos tecnológicos	<p>-Office (Word, Excel y Power Point).</p> <p>-Internet y Outlook.</p>
OBJETIVO DEL CARGO	
<p>Realizar acciones para la atención personalizada de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el marco del componente de Gestión Integrada de Casos, así como apoyar en las acciones requeridas por la coordinación general de la Oficina Local de la Niñez para su correcta implementación, permitiendo alcanzar sus objetivos, según lo establecido en la Ley N°21.430, sus reglamentos, reglas de ejecución y convenio vigente a través de la planificación y ejecución del Plan del Trabajo Anual.</p>	
FUNCIONES DEL CARGO	
<p>-Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.</p> <p>- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.</p> <p>-Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.</p> <p>-Apoyar al coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.</p> <p>-Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.</p> <p>-Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones técnicas y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.</p> <p>-Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.</p> <p>-Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).</p> <p>-Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios</p> <p>-Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.</p> <p>-Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p>	

CONSIDERACIONES PROCESO DE SELECCIÓN

1. COMISIÓN

La Comisión estará conformada por funcionarios de la Dirección de desarrollo comunitario y de la subdirección de recursos humanos de la I. Municipalidad de Los Andes, quienes serán los responsables de realizar el proceso de preselección

La comisión deberá considerar y cumplir las directrices dadas por las buenas prácticas laborales respecto a la no discriminación en la contratación de personas, y la no participación de personas que presenten algún grado de parentesco con el postulante, según señala el Estatuto Administrativo y el artículo del principio de probidad vigente para los servicios públicos.

2. EVALUACIÓN DE PRESELECCIÓN

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, la comisión se reunirá para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos, el que equivaldrá al 50% de la ponderación del puntaje total.

Al término de este proceso de pre-selección se emitirá un Acta de Preselección Curricular, estableciendo la nómina con la identificación de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes, la cual se enviara a la Oficina de intermediación laboral para que proceda con la entrevista Psicolaboral.

3. SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

a. Entrevista Personal

Una vez recibida la lista de preseleccionados de entrevista psicolaboral, se procederá a entrevista técnica la que al igual que la evaluación curricular, la nota de la entrevista tendrá una ponderación del 50% de la nota final obtenida.

b. Selección

A partir de la evaluación (evaluación curricular y entrevista técnica), se conformará una terna con los/as postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate se resolverá en función de la más alta puntuación en el ítem de experiencia. Contrariamente, en caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la pauta de evaluación diseñada para tal efecto.

La comisión comunicará por escrito al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Los Andes la conformación de la terna, quien dentro de los dos días hábiles siguientes designará al o la profesional que ocupará el cargo correspondiente.

Desde la unidad de recursos humanos será la responsable de comunicar oficialmente el resultado del proceso a los postulantes que fueron entrevistados.

En los casos que, terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, el (la) seleccionado(a) desistiera del cargo, se le deberá solicitar renuncia formal y se podrá seleccionar a otro de los postulantes que conformaban la terna final.